



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.694.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 07448-1 y la necesidad de organizar una Feria del Libro en la Ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que la feria del libro debe ser un espacio de encuentro entre lectores con lectores, lectores con escritores y viceversa,

Que deben constituirse sitios de descubrimientos y oportunidades para los autores locales y regionales en los cuales podrán presentar sus obras ante sus conciudadanos,

Que llevar a cabo una Feria del Libro en la ciudad de Rafaela, es fomentar un espacio para la expresión plural de identidades y de la diversidad cultural y asociada a ese componente cultural, está la dimensión educativa y pedagógica. Toda feria del libro, antes que nada, debe ser un espacio de educación; un ambiente propicio para el aprendizaje, la experimentación, la recreación, la reflexión, el juego, la creación y la formación, a través del contacto con los libros, del hábito y del aliento de la lectura. En realidad el objetivo se debe centrar en lograr un espacio de experiencia y de práctica educativa

Que dentro de esa perspectiva, la dimensión de la lectura y su promoción deben ocupar un espacio estratégico y destacado en la Feria del Libro. No hace mucho tiempo, las ferias del libro se restringían al aspecto comercial, donde la programación cultural tenía un espacio secundario y el componente de la lectura apenas se vislumbraba. Las personas visitaban las ferias tan solo para comprar libros o pasear por los pabellones. La oferta cultural y las actividades de promoción de la lectura eran mínimas. No obstante, a lo largo de los últimos años la dimensión de la lectura viene ganando relevancia en las políticas de promoción de la lectura, en la formulación y en la programación general de las ferias del libro y en la manera de plantearlas y concebirlas, con espacios de diálogo e intercambio con escritores, con editoriales, referentes de prácticas de lectura, artistas, entre otros. De esta manera, en la Feria del Libro se hará necesario optimizar este aspecto, para dotarla de propuestas en torno a la lectura (muestras, disertaciones, exposiciones, debates, representaciones, danzas, presentaciones musicales, corales, etc., destinadas a todo el público).

Que otra dimensión importante en el diseño de la Feria del Libro es la económica. La misma siempre estuvo presente de manera predominante en la concepción de cualquier feria y, sin ella, el evento no tendría su sentido de ser. Así entonces se deben generar espacios de fomento del libro. Un lugar de traducción de la realidad de las cadenas creativas y productivas. Un espacio de negociación, de compra y venta de derechos de autor. Un centro que pueda atender las demandas de bienes culturales, pero también ofertar productos relevantes para cualificar su consumo y, de esa manera, fortalecer la producción, circulación, distribución y comercialización del libro en todos sus soportes. En resumen, otro objetivo debe ser que al término de una feria del libro, los editores, libreros, distribuidores,

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

cooperativas culturales autogestivas y expositores deben salir fortalecidos y con disposición para invertir nuevamente sus esfuerzos.

Que el panorama ferial en Rafaela deberá ser la mezcla de eventos diversos en sus objetivos, en los públicos a los que atienden, y de una variada programación que combina encuentros con autores, jornadas de lecturas compartidas, eventos culturales de todo orden, negocios entre empresarios del sector editorial y de estos con autores y agentes; todo, obviamente acompañado por el público participa que compra libros de géneros diversos, novedades y ofertas editoriales.

Que la Feria del Libro en Rafaela deberá tener como un pilar fundamental la diversidad cultural, pero a su vez, se apuntará a que la red librera, las cooperativas, los espacios de autogestión, obtengan también réditos del evento ferial, pues el libro y sus autores son protagonistas mediáticos en esos días y ganan visibilidad ante el público y, en esa medida, abren su potencial para la comercialización a través de las librerías, una vez finalizado el encuentro.

Que resulta también necesario resaltar, en esta iniciativa, el marco regional a partir del libro, enmarcado en encuentros que planteen la diversidad cultural de la región y la difusión de nuevos escritores, editoriales y cooperativas.

Que la Municipalidad de Rafaela cuenta con un programa que promociona la lectura como es el "RAFAELA LEE", el cual busca formar alumnos lectores de la comunidad educativa para asegurar la continuidad y el enriquecimiento del capital social y cultural.

Que la Lectura como hecho social demanda fortalecer y promover espacios de encuentro con el libro en sus distintos soportes, tanto en espacios tradicionales como en los no convencionales, teniendo en cuenta su aporte a la identidad cultural, a la construcción de una mirada crítica y estética, así como su rol en el aprendizaje y en la adquisición del conocimiento al ser esta la herramienta fundamental para acceder a la información. Es por eso que se considera fundamental sumarle a dicho Programa la Feria del Libro.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) La Municipalidad de Rafaela a través de la Secretaría de Educación o la que considere pertinente el Departamento Ejecutivo, tendrá a su cargo la organización de la **Feria del Libro Rafaela**, la que se realizará en forma anual a partir del año 2015.-

Art. 2º) Será parte de la **Feria del Libro Rafaela** organizar una exposición en la que se convoque a expositores a mostrar sus libros. También formará parte de la Feria generar una agenda educativa y cultural de charlas y exposiciones para lo que se convocará a personas referentes del mundo de la cultura locales o nacionales (escritores, filósofos, artistas). Así mismo se impulsará la participación activa de docentes y alumnos de los establecimientos educativos, de librerías, editores, cooperativas, grupos de autogestión y de bibliotecarios.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Para la organización de la misma el Departamento Ejecutivo convocará a instituciones, organizaciones y comercios interesados en participar.-

Art. 4º) Los egresos que demanden el cumplimiento de la presente se imputarán en el presupuesto de la Secretaria de Educación.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los treinta días ///
del mes de octubre de dos mil ////
catorce.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela